



1 - de Quito , hábiles para contratar y obligar-

2 se a quienes de conocer doy fe y dicen que ele

3 ve a escritura pública la minuta que me entre-

4 gan cuyo tenor literal y que transcribo es el

5 siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O ":

6 En su registro de escrituras públicas , sír

7 vase incorporar la siguiente de aumento de

8 capital y reforma de Estatutos , que ocurre en

9 " Distribuidora Conson Cía. Ltda. " : P R I M E -

10 R A : C o m p a r e c i e n t e s . - Señor - -

11 Enrique Cohen Sauer y señora Gail Hochman --

12 Miller , en sus respectivas calidades de Pre-

13 sidente y Gerente de " Distribuidora Conson-

14 Cía. Ltda " . Los comparecientes son ecuator--

15 rianos por naturalización , el señor Enrique -

16 Cohen , y estadounidense la señora Gail Hoch-

17 man . - S E G U N D A : A n t e c e d e n - -

18 t e s . - a ) Distribuidora Conson Cía. Ltda. ,

19 se constituyó mediante escritura pública de -

20 veintidos de Diciembre de mil novecientos. --

21 sesenta y seis , celebrada en la Notaría --

22 Primera de este Cantón . Se encuentra inscri-

23 ta en el Registro Mercantil , el nueve -

24 de Febrero de mil novecientos sesenta -

25 y siete . Es a partir de esta fecha , --

26 que la compañía existe legalmente ; b ) -

27 La Junta Universal de Socios de " Distri-

28 buidora Conson Cía. Ltda. " de primero -



1 - de Agosto de mil novecientos ochenta  
2 y siete , resolvió lo siguiente : -  
3 B punto uno ) Aumentar el capital de -  
4 la Compañía en la suma de doscien- -  
5 tos mil sucres ( S/. 200.000,00 ) , -  
6 de manera que con el actual capital  
7 de quinientos mil sucres ( S/. --  
8 500.000,00 ) , el capital social de  
9 la empresa queda establecido en sete-  
10 cientos mil sucres ( S/. 700.000,00)  
11 B punto dos ) Aprobar algunas refor--  
12 mas al Estatuto de la Compañía . --  
13  
14 T E R C E R A : O b j e t o . - Con --  
15 estos antecedentes , los comparecien-  
16 tes , en las calidades en que se pre  
17 sentan , proceden a efectivizar es--  
18 tos actos sociales , los mismos que  
19 con esta escritura y su inscripción-  
20 quedan vigentes , legalizados y so--  
21 lemnizados . - C U A R T A : C u a -  
22 d r o . - - Se transcribe de inmedia  
23 to el cuadro referente al aumento -  
24 de capital : C U A D R O D E C A -  
25 P I T A L S O C I A L D E " D I S  
26 T R I B U I D O R A - C O N S O N --  
27 C O M P A Ñ I A L I M I - -  
28 T A D A . - - - - -

CUADRO DEL CAPITAL SOCIAL DE "DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA."

S O C I O	CAPITAL ACTUAL TOTALMENTE PA- GADO	CAPITAL SUSCRI- TO EN EL AUMEN- TO	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO CON RESERVAS FACULTATIVAS	PAGADO CON SUPERAVIT POR REVALO- RIZACION	TOTAL GENERAL DEL CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES	PORCENTAJE
Abraham Cohen Hess	250.000	100.000	50.000	50.000	350.000	350	50
Enrique Cohen Sauer	250.000	100.000	50.000	50.000	350.000	350	50
T O T A L E S	500.000	200.000	100.000	100.000	700.000	700	100%

  
PRESIDENTE

  
GERENTE



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Q U I N T A : TEXTO DE LAS REFORMAS .- A continua-  
 ción , y para su vigencia , se transcriben las --  
 reformas al Estatuto de " Distribuidora Conson Cía  
 Ltda.": ESTATUTOS DE DISTRIBUIDORA CONSON CIA.LTDA.  
 ARTICULO UNO .-DENOMINACION :La compañía se denomi-  
 na Distribuidora Conson Cía.Ltda. ".- ARTICULO --  
 DOS .- DOMICILIO: El principal está en la ciudad  
 de Quito .Está facultada para establecer sucursa--  
 les en otros lugares de la República o del Exte- -  
 rior .- ARTICULO TRES .- DURACION :Su personería -  
 jurídica rige desde su original inscripción y por  
 el lapso de cincuenta años más .- ARTICULO CUA- -  
 TRO .- OBJETO SOCIAL : La negociación de artículos  
 para el hogar , la industria , el taller y el co-  
 mercio en general , especial y no exclusivamente  
 todo lo relacionado con confecciones .Para el -  
 cabal cumplimiento de estos fines , la compañía -  
 podrá iniciar , desarrollar , ejecutar , tramitar  
 demandar , reclamar , toda clase de actos y con--  
 tratos lícitos y concordantes con su objeto so- -  
 cial .Expresamente se hace mención a su facultad  
 para importar y exportar ; invertir como socia-  
 promotora o fundadora en otras empresas o compa-  
 ñías .- ARTICULO CINCO .- CAPITAL SOCIAL :El ca-  
 pital de la compañía es de setecientos mil su- -  
 cres , dividido en setecientas participaciones  
 de un mil sucres cada una , iguales , acumulati

1 -vas e indivisibles . - ARTICULO SEIS .-TRIBU-

2 CIONES DE LOS SOCIOS : Los socios tienen los de-

3 beres y derechos establecidos por la Ley para --

4 esta clase de compañías . Pueden concurrir a las

5 Juntas Generales personalmente o por medio de un

6 representante , en cuyo caso , la representación

7 se debe conferir por escrito y con carácter es--

8 pecial para cada Junta , salvo que el represen-

9 tante ostente poder legalmente conferido. --

10 ARTICULO SIETE .- ADMINISTRACION :Gobierna la --

11 Compañía la Junta General de Socios . La Adminis-

12 tran el Presidente y Gerente .Eventualmente , -

13 se podrá nombrar un Vicepresidente .- ARTICULO

14 OCHO .-LA JUNTA GENERAL :La Junta General de --

15 Socios es el órgano supremo de la compañía . La

16 Junta General no podrá considerarse válidamente

17 constituida para deliberar en primera convoca--

18 toria si los concurentes a ella no representan

19 más de la mitad del capital social .La Junta Ge-

20 neral se reunirá en segunda convocatoria con el--

21 número de socios presentes , debiendo expresar-

22 se así en la referida convocatoria .Las Juntas -

23 Generales son ordinarias y extraordinarias y se

24 reunirán en el domicilio principal de la compa--

25 ñía previa convocatoria del Presidente o Gerente

26 Las ordinarias se reuniran por lo menos una vez

27 al año , dentro de los tres meses posteriores -

28 a la finalización del ejercicio económico de la



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- Compañía . Las extraordinarias en cualquier época en que fueren convocadas . - En las Juntas Generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria , bajo pena de nulidad. Las Juntas Generales serán convocadas por escrito mediante circular , con ocho días de anticipación por lo menos para el fijado para la reunión . - Sin embargo la Junta General podrá reunirse en cualquier lugar dentro del territorio nacional y tratar cualquier asunto observando lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta . - Para efectos de votación en la Junta General , por cada participación el socio tiene derecho a un voto . - Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos del capital concurrente . -

**A R T I C U L O   N U E V E . - ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL :** a ) . Interpretar o reformar este Estatuto , de acuerdo con la Ley de Compañías ; b ) . Elegir al Presidente , Vicepresidente ( cuando sea del caso ) y Gerente y considerar sus renunciaciones o remociones ; c ) . Conocer las cuentas , balances , presupuestos ; informe del Gerente y pronunciarse sobre el mismo ; d ) . Resolver acerca de la amortización de las partes sociales ; e ) . Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades ; f ) . Consentir en la cesión de partes sociales y en la admisión de nuevos so-

1 cios ; g ) . Decidir acerca del aumento o disminu

2 ción del capital y la prórroga del contrato so--

3 cial ; h ) . Resolver la disolución anticipada de

4 la compañía ; i ) . Acordar la exclusión del so--

5 cio o de los socios , de acuerdo a las causas es-

6 tablecidas en la Ley ; j ) . Autorizar la enajena

7 ción , a cualquier título , de los bienes inmue -

8 bles de la compañía ; así como la limitación del

9 dominio sobre dichos bienes ; la constitución en

10 general de hipotecas y prendas y la compra de --

11 bienes inmuebles ; k ) . Señalar la remuneración

12 de los administradores . - A R T I C U L O - -

13 D I E Z . - DEL GERENTE : - El personero admi--

14 nistrador y representante legal , judicial y ex--

15 trajudicial de la compañía es el Gerente , nombra

16 do por la Junta General para un período de cinco

17 años , pudiendo ser reelegido indefinidamente . -

18 Si completado el sexto año , la Junta General , no

19 realiza otro nombramiento actuará con función pro

20 rrogada , hasta su reemplazo o ratificación . - -

21 El Gerente puede no ser socio de la compañía . -

22 A R T I C U L O O N C E . - ATRIBUCIONES : El -

23 Gerente además de las atribuciones que señala la

24 Ley , tiene aquellas que le otorgue la Junta Gene\_

25 ral , es responsable de su administración y debe

26 cumplir con todas las obligaciones legales y esta\_

27 tutarias. Actuará como Secretario de la Junta Gene

28 ral , a menos que ésta designare otra persona para



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- el efecto .En especial el Gerente deberá : a.-  
 Celebrar todo acto y contrato tendiente al cumpli-  
 miento del objeto social , recavando las autoriza-  
 ciones del caso cuando este Estatuto lo requiera;  
 b.- Designar y remover a los dependientes de la  
 Compañía en forma legal , señalando las respecti-  
 vas remuneraciones , a menos que la Junta General  
 haya reservado ese derecho ; c.- Cuidar que se --  
 lleve la contabilidad legalmente y presentar el  
 balance anual y , la cuenta de Pérdidas y Gananc-  
 cías ; d .-Llevar el libro de Actas ; de las Jun-  
 tas Generales y de Participaciones de Socios ; --  
 e) Y , en general cumplir y hacer cumplir la Ley  
 el presente Estatuto y las resoluciones de la --  
 Junta General de Socios .- ARTICULO DOCE : - --  
 DEL PRESIDENTE :La compañía debe tener un Presi--  
 dente nombrado por la Junta General para el perío-  
 do de cinco años , que puede ser socio o no de la  
 compañía .Podrá ser reelégido indefinidamente y -  
 actuará con funciones prorrogadas , caso de que -  
 no se nombre a tiempo su reemplazo .El Presidente  
 debe supervigilar el desenvolvimiento de todos --  
 los negocios de la compañía ; presidir la Junta -  
 General de Socios ; firmar con el Gerente los ---  
 certificados de aportación ; sustituirá al Geren-  
 te en el caso de falta o impedimento de éste , y  
 las demás que señale este Estatuto , o la Junta -

*[Handwritten signature]*

1 - General , siempre que sean legales' .- ARTICU-

2 LO TRECE .- DEL VICEPRESIDENTE : .Puede ser elegi-  
3 do por la Junta General para un período de cinco  
4 año .Puede o no ser reelegido indefinidamente .Su  
5 función es reemplazar al Presidente en caso de --  
6 ausencia o impedimento .En el evento de que no -  
7 se elija Vicepresidente , al Presidente le reem--  
8 plazará el Gerente .- ARTICULO CATORCE .- ACTAS :

9 -- Las actas se llevarán en hojas móviles escritas a  
10 máquina , así mismo en el anverso y reverso que -  
11 deberán ser foliadas . con numeración continua  
12 y sucesiva y rubricadas una a uno por el Secreta-  
13 rio .- ARTICULO QUINCE .- DE LAS RESERVAS : La --  
14 compañía debe formar un fondo de reserva legal --  
15 hasta que éste alcance , por lo menos , al veinte  
16 por ciento del capital social .La Junta poder re  
17 solver , de conformidad con los resultados , otras  
18 reservas para otros objetivos , y hacer uso de e--  
19 llos en la forma que cada junta decida . - - -

20 ARTICULO DIECISEIS .- DISOLUCION Y LIQUIDACION : -

21 En cuanto a la disolución y liquidación de la com-  
22 pañia se aplicará las reglas contenidas en el --  
23 parágrafo séptimo de la sección quinta de la Ley  
24 de Compañías y todas las demás normas relativas -  
25 a esa materia .El Gerente será el encargado de la  
26 liquidación .- Hasta aquí el estatuto codificado.

27 f) El Presidente .-f) El Gerente . f) Los socios.

28 S E X T A .- CONSTANCIAS LEGALES : a ) El capital



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

- de la compañía queda fijado en la suma de setecientos mil sucres ( S/. 700.000,00 ) ; b) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes . --

S E P T I M A .-- TRANSCRIPCION .-- Para la debida legalidad , a continuación se transcribe copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete : ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DISTRIBUIDORA CONSON CIA.LTDA. , REALIZADA EL PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .-- En la ciudad de Quito , a las dieciocho horas del día primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete , en las oficinas de la Compañía Distribuidora Conson Cía.Ltda. , ubicadas en la calle -- Flores cuatrocientos treinta y nueve de esta ciudad de Quito , se encuentran reunidos los socios Abraham Cohen Hess y Enrique Cohen Sauer . El señor Enrique Cohen Sauer , Presidente de la Compañía , abre la sesión en la que todos los presentes manifiestan su deseo de constituirse en Junta Universal de Socios . La secretaria Ad-Hoc Silvana Arias , toma nota de los asistentes y comprueba que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	Nº DE PARTICIPACIONES
Abraham Cohen Hess	250.000	250

*[Handwritten signature]*

1 Enrique Cohen Sauer 250.000 250

2 500.000 500 -

3 Los socios presentes acuerdan constituirse en Junta

4 Universal para tratar los siguientes puntos : Uno.

5 --Aumento de capital de la Compañía .Pasos a darse .-

6 --Dos .- Reformas y Codificación al Estatuto de la --

7 --Compañía .Pasos a darse .- PUNTO UNO .- La Gerente

8 de la Compañía recuerda la obligación que existe --

9 de aumentar el capital de las compañías , solicitan

10 do una definición al respecto .En vista de esta ex

11 posición , los socios acuerdan lo siguiente : Uno -

12 punto a ) Aumentar el capital de la compañía en la

13 suma de doscientos mil sucres (S/. 200.000,00 ) ,de

14 manera que con el actual capital de quinientos mil

15 sucres el capital social de la empresa queda esta-

16 bl-cido en setecientos mil sucres ; Uno punto b )-

17 El aumento se hará utilizando la suma de cien mil -

18 sucres .( cincuenta mil sucres para cada socio ) ,-

19 de las reservas facultativas , y cien mil sucres --

20 ( cincuenta mil sucres para cada socio ) de los --

21 saldos por revalorizaciones ; Uno punto c ) El --

22 aumento se pagará en forma íntegra al momento de

23 su suscripción ; Uno punto d) El aumento se hará --

24 respetando el derecho de preferencia de cada socio.

25 Uno punto e ) Sobre esta base , los administradores

26 elaborarán el cuadro de suscripción y pago del au--

27 mento , incluyendo el capital actual .El cuadro lo

28 someterán a la aprobación oficial , y con las re- -



1 formas, de haberlas , le incorporarán al Libro Ane-  
 2 xos de Actas. Una copia debidamente certificada se  
 3 incorporará a la escritura que contenga estos actos  
 4 sociales. PUNTO DOS: REFORMAS Y CODIFICACION AL ESTA  
 5 TUTO DE LA COMPAÑIA . Pasos a darse.- El Presidente  
 6 de la Compañía presenta un proyecto de codificación  
 7 del Estatuto de Distribuidora Conson Cía.Ltda., el -  
 8 cual es leído y analizado. Luego de algunas preguntas  
 9 el proyecto es aprobado . El Presidente dispone que  
 10 el original del proyecto firmen todos los socios y -  
 11 debidamente certificado se incorpore al Libro de Ac-  
 12 tas . Una copia asimismo certificada se incorporará  
 13 a la escritura respectiva . Todas las resoluciones -  
 14 fueron aprobadas por unanimidad . Sin más de que tra  
 15 tarse, se levanta la sesión a las veinte horas, luego  
 16 de un receso durante el cual es redactada esta acta  
 17 la misma que es aprobada por todos los socios unani-  
 18 memente .- f). Enrique Cohen S., Presidente .- f). -  
 19 Silvana Arias, Secretaria Ad-hoc.- Es fiel copia del  
 20 original que reposa en el Libro de Actas.- f). Gail  
 21 Hochman. Gerente Distribuidora Conson Cía. Ltda.- El  
 22 señor Notario agregará las cláusulas de estilo.- Has  
 23 ta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor  
 24 Mario Paz y Miño, la misma que los comparecientes a  
 25 ceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que  
 26 les fue integralmente esta Escritura por mí el Nota-  
 27 rio, firman conmigo en unidad de acto de todo lo --  
 28

Quito, 20 de Octubre de 1986



REGISTRADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE GUAYAS  
C.I. No. 23001, 1986  
Página de Nominaciones Tomo 444  
Decreto No. 4544  
Con esta fecha queda inscrito el presente

SRA. Gail Hochman del Cohen

*Gail Hochman*

Respecto la designación de Gerente de "Distribuidora Conson Cia. Ltda."

Secretaría ad-hoc.

*Gail Hochman*  
SECRETARÍA AD-HOC

Atentamente,

Lo que comunico a usted para los fines de -

El gerente ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía y efectúa toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social, de la naturaleza y cuantía que fuere, conforme a lo previsto en la legislación Decretos Quinta Reformada de los Estatutos Sociales.

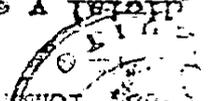
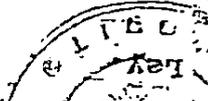
Las atribuciones y deberes que corresponden al Gerente se encuentran detallados en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Veintimilla Ortega, el día 22 de diciembre de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 9 de febrero de 1967 bajo el número 84, tomo 61; y, en la Escritura Pública de próroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Decimo Espinosa del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Campos D., el día 23 de marzo de 1977, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 2551, de 31 de marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 19 de abril de 1977, bajo el No. 108.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA.", en su sesión de diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE de la Compañía por el período de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

De sus consideraciones,

Senhora  
Gail Hochman del Cohen  
Presente.

- Doctor Ruben Espinosa I. - DOCUMENTOS HABILITANTES : COPIA
- C.P. No. 221393 ; C.P. de la Cia. No 00521 . - (F) . El Notario ,
- C.P. No. : 1226 . - (F) . Gail Hochman Miller ; C.I. No 170250200-4 ;
- qual doy fe . - (F) . Enrique Cohen Sauer ; C.I. No. : 170187384-4 ;



Quito, 20 de Octubre de 1986



Señor  
Enrique Cohen Sauer  
Presente.-

De mis consideraciones:



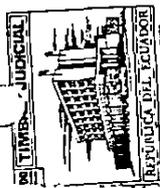
La Junta General Universal de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA CONSON CIA. LTDA.", en su sesión de diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, tuvo el acierto de elegirle a usted PRESIDENTE de la Compañía por el período de cinco años.



Las atribuciones y deberes que corresponden al Presidente se encuentran detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario-Primero del Cantón Quito, doctor Manuel Veintimilla Ortega, el día 22 de diciembre de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 9 de febrero de 1967, bajo el No.84, Tomo 90, Foja 61, y en la Escritura Pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Jorge Campos D., el día 23 de marzo de 1977, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. RL-2551, de 31 de marzo de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 19 de abril de 1977, bajo el No.308, Tomo 100.



La representación legal y judicial de la Compañía lo ejerce el Gerente.



Lo que comunico a Usted para los fines de Ley.

Atentamente,

*Silvana Arias*  
Silvana Arias  
Secretaria ad-hoc.



DECLARACION DE ACEPTACION: Acepto la designación de Presidente de "Distribuidora Conson Cía. Ltda."

*Enrique Cohen Sauer*

Sr. Enrique Cohen Sauer

Quito, 20 de Octubre de 1986

*Enrique Cohen Sauer*

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 45 45 del Rg

gistro de Nombramientos Tomo 116

Quito, a 23 OCT. 1986

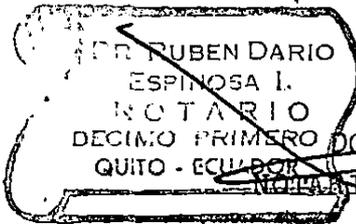
REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otorgó ante mí , en fe de ello -  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y -  
sellada en Quito , a trece de Noviembre de mil novecien-  
tos ochenta y siete .-



*[Handwritten signature]*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,~~  
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO~~

*[Handwritten initials]*

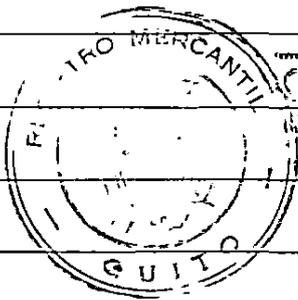


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- ZON : Mediante Resolución Nº 88-1-2-1-0743 , -  
dictada el tres de Mayo del presente año , por la  
Superintendencia de Compañías , fue aprobada la  
escritura pública de aumento de capital y reforma  
de estatutos de la compañía Distribuidora Conson  
Cía. Ltda., otorgada ante mí , el doce de Noviem-  
bre de mil novecientos ochenta y siete . - Tomé -  
nota de este particular al margen de la respecti-  
va matriz . - Quito , a doce de Mayo de mil nove-  
cientos ochenta y ocho . -

*Rubén Dario Espinosa*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-  
2 lución número setecientos cuarenta y tres del Sr. Intendente -  
3 de Compañías de Quito, Encargado, de 3 de mayo de 1988, bajo -  
4 el número 782 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota  
5 al margen de la inscripción número 84 de 9 de febrero de 1967,  
6 a fs. 61 vta. del Registro Mercantil, tomo 98.- Se fijó un ex-  
7 tracto signado con el número 586.- Queda archivada la Segunda  
8 Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital  
9 y Reforma de Estatutos de "DISTRIBUIDORA CONSON C. LTDA.", otor-  
10 gada el 12 de noviembre de 1987, ante el Notario Décimo Prime-  
11 ro del Cantón, Dr. Rubén Mario Espinosa.- Se da así cumplimen-  
12 to a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada "evolución, de  
13 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto  
14 de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto  
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5322.-  
16 Quito, a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y  
17 ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO